

Expediente: 1734/10

Carátula: BUSTO MARIO OSCAR C/ EXPRESO SAN JOSE S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20117073662 - BUSTO, MARIO OSCAR-ACTOR

90000000000 - EXPRESO SAN JOSE S.A., -DEMANDADO

20201631948 - AGUIRRE, CARLOS J.M.-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1734/10



H105015896618

JUICIO: BUSTO MARIO OSCAR c/ EXPRESO SAN JOSE S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE. N° 1734/10. - Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

Proveyendo presentación de fecha 07/10/2025, realizada por el letrado Aguirre por derecho propio:

1) Agréguese y téngase presente el informe bancario que adjunta del que surge que en la cuenta n° 562209534823068 existen depositados el monto de **\$227.364,04**, siendo que la suma de **\$221.500,00** coincide con el monto del embargo ordenado el 13/06/2025 y lo que resta, es decir el monto de **\$5.865,04**, coincide con el remante del embargo 05/02/2025.

2) Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, por intermedio de la presente **SE NOTIFICA** a la demandada embargada lo resuelto en la providencia de fecha 13/06/2025, conforme a lo ordenado en su punto III. A tales efectos, se le hace saber que la providencia referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC de aplicación supletoria.-

3) Agréguese las constancias de ARCA y de libre deuda alimentaria que adjunta.

4) Atento a las constancias de autos, honorarios regulados por el monto de **\$150.000,00 (a cargo de la actora)** y existiendo sumas depositadas en autos provenientes del embargo de fecha 13/06/2025, **ut supra** notificado, , **FIRME ESTE PROVEÍDO, dispongo:**

Líbrese orden de pago al letrado **AGUIRRE CARLOS JULIO MAXIMILIANO** por la suma de **\$181.500,00** en concepto de honorarios y 21% de IVA (\$150.000,00 de honorarios y \$31.500,00 de

IVA).

Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$12.000,00** en concepto del **8%** de aportes de Ley 6059 a su cargo.

Hago constar que la **actora se encuentra exenta del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059** conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la mencionada ley.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: AGUIRRE CARLOS JULIO MAXIMILIANO

CUIT n°: 20-20163194-8

Matrícula: 3119

Condición ante AFIP: Responsable inscripto ante el IVA

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209534823068

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095348230685

Monto de honorarios a transferir sin el 8% de aportes: \$138.000,00 de honorarios, más \$31.500,00 por el 21% IVA)

Número de cuenta Bancaria del letrado: 230-360809/6

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0720230088000036080968

Banco de la cuenta del letrado: BANCO SANTANDER.

2) Transfiera la suma de **\$12.000,00** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del **8%** de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA

Actuación firmada en fecha 09/10/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.